



República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT CONSEIO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 17 NOV. 1988

EXPEDIENTE Nº 3795-C-K

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de la Escuela Nº 512 de la ciudad de Trelew, para que se autorice el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de ese establecimiento escolar, y;

VISTO:

Que en las actuaciones obrantes se cuenta con el Acta de Constitución de la Asociación Cooperadora, Estatuto y nómina de los integrantes de la Comisión Directiva;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo se ha expedido / favorablemente sobre la solicitud mencionada;

Que se reúnen, de esta manera, los requisitos exigidos en el artículo //
145º del Reglamento General de Escuelas, en lo referente a Instituciones de //
Apoyo;

Que por Resolución Nº se faculta al Presidente del Organismo a realizar este tipo de reconocimiento;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE

Artículo 1°) RECONOCER el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 512 de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145° del Reglamento General de Escuelas, en lo referente a Instituciones de Apoyo;

Artículo 2º) REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, Dirección de Administración, Departamento Estadística, por Departamento Despacho se remitirá copia a Vocalía y cumplido. ARCHIVASE.

NELLY ELYENA COPAJARDO SECRETARIA GRAL TECNICA DOCENTE CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 3058

m.e.b.

CARL Consejo P

CARLOS A. PALACIO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Pascal

CHUBUT